



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 23 de noviembre de 2017.

VISTO la Resolución N° 2421/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron autorización para cursar materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de noviembre de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 2421/2017 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 2421/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado

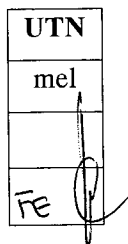


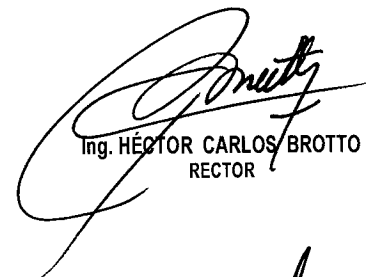
2017 de asignaturas, eximiéndolos del régimen de correlatividades vigente, a los alumnos de la carrera Ingeniería Civil, que se mencionan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°	Asignaturas autorizadas a cursar	sin tener cursada	sin tener aprobada
MAMANI, Alex Joaquin	159185	Análisis Matemático II Estabilidad Física II Probabilidad y Estadística	Análisis Matemático I	
ZOTTA, Melanie Giselle	155583	Resistencia de Materiales Tecnología de la Construcción Tecnología del Hormigón		Física I

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2357/2017




 Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
 RECTOR


 A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
 Secretario del Consejo Superior